



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

147

OFICIO CASV//LEAT OR 268**

Tunja, 18 de febrero de 2014

SEÑORES

**MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
CARRERA 54 N° 26-25 CAN
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envió encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA**

148

OFICIO CASV//LEAT OR 269

Tunja, 18 de febrero de 2014

SEÑORES

DIRECTOR COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCION DE SANIDAD// notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co

AVENIDA EL DORADO CON CARRERA 52 CAN

BOGOTÁ, D.C

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad preceda de conformidad.

Atentamente,


ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

149

OFICIO CASV//LEAT OR 270

Tunja, 18 de febrero de 2014

SEÑOR

JEFE DE DIRECCION DE SANIDAD//

notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

CARRERA 10 N° 27-51 RESIDENCIAS TEQUENDAMA TORRE NORTE OF 204

BOGOTÁ, D.C

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará, en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

150

OFICIO CASV//LEAT OR 271

Tunja, 18 de febrero de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO COLOMBIANO
CARERRA 7 N° 75-66 PISO 2-3
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

Junto al presente envió encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

151

OFICIO CASV//LEAT OR 272

Tunja, 18 de febrero de 2014

DOCTORA

CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO

**PROCURADORA JUDICIAL N° 45 DELEGADA ENTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE

TUNJA, BOYACÁ

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecucional notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP; por lo tanto ya se surtió la notificación a través de mensaje de datos con destino al buzón judicial destinado por la entidad.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda, los anteriores documentos fueron también aportados en documento PDF junto a la notificación electrónica a fin de que la entidad proceda de conformidad.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca

152

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2014 07:32 a.m.
Para: 'procjudadm45@procuraduria.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co
Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES
Datos adjuntos: ESCRITO SUBSANACIONLEAT2013-00700-00.pdf; L2013-00700-00MM.pdf; MYRIAN ROSARIO ALEMAN.pdf; PODER.pdf

Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

DOCTORA
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
PROCURADORA JUDICIAL N° 45 DELEGADA ENTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

Junto al presente envío encontrará en documento PDF el auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co


13

Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 24/02/2014 07:38 a.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

 1 dato adjunto

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES

24/2/2014

Retransmitido: NOTIFICACION... - Secretaria General del Tribunal Administrati...

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00
LEAT INTERVINIETES

154

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

lun 24/02/2014 07:38 a.m.

Para 'procjudadm45@procuraduria.gov.co' <procjudadm45@procuraduria.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'procjudadm45@procuraduria.gov.co' (procjudadm45@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00 LEAT INTERVINIETES

Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyacá

De: Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyacá
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2014 07:30 a.m.
Para: 'notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co';
'notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co'
Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT
Datos adjuntos: ESCRITO SUBSANACIONLEAT2013-00700-00.pdf; L2013-00700-00MM.pdf; MYRIAN ROSARIO ALEMAN.pdf; PODER.pdf
Importancia: Alta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

SEÑORES
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE SANIDAD

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2013-00700-00
DEMANDANTE	:	MYRIAM ROSARIO ALEMAN NOVOA
DEMANDADO	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION DE SANIDAD
MGTA. PONENTE	:	DR. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA

Por medio de la presente, le comunico que en auto de fecha 30 de enero de dos mil catorce, suscrito por el H. Magistrado Dr. LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA, se dispuso admitir el medio de control de la referencia, ordenando su consecuencial notificación a la entidad accionada y a los correspondientes intervinientes, concediéndoles un término de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de que tratan los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP para que otorguen contestación de demanda.

La notificación se realiza en cumplimiento del auto admisorio en concordancia con el artículo 199 del CPACA y 612 del CGP.

El numeral octavo del citado auto admisorio, ordenó requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, la inobservancia a este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envío encontrará en documento PDF auto que admite la demanda, el escrito de subsanación y el correspondiente traslado de la demanda.

ANDRÉS SALAS VELANDIA
OFICIAL MAYOR

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091 Ext 5104** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co


Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT

156

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@DGSM-SERVER-21.dgsm.mil.co>

lun 24/02/2014 07:36 a.m.

Para: notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co <notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co>;

 1 dato adjunto

Message Headers;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT

5x

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

lun 24/02/2014 07:36 a.m.

Para: notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co <notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co (notificaciones.tunja@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT


Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT



postmaster@cgfm.mil.co

lun 24/02/2014 07:36 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co <notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co>;

 1 dato adjunto

ATT00002;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO//2013-00700-00LEAT